H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

La suscrita, **JOCELINE VEGA VARGAS**, Diputada a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de este alto cuerpo colegiado, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, por el que se adiciona diversa disposición de la **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** en materia de **PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MATRIMONIO FORZADO DE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.** Esto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El matrimonio infantil, o entre personas menores a los 18 años, es una problemática que, si bien puede impactar en la vida tanto hombres como de mujeres, tiene una dimensión mayor en niñas y mujeres jóvenes.

Esta desigualdad se debe a las dinámicas de poder arraigadas y en muchos casos, a las normas sociales que lastimosamente prevalecen en nuestras sociedades, donde las niñas suelen ser vistas como objetos de intercambio o herramientas para el fortalecimiento de lazos familiares o económicos, en lugar de personas individuales con derechos propios.

En diferentes contextos, las niñas son forzadas a asumir roles de pareja y madre a edades tempranas, lo que limita drásticamente sus oportunidades de desarrollo personal, educativo y profesional.

Así mismo, estadísticamente las niñas que se casan a una edad temprana enfrentan aún más riesgos significativos, incluyendo violencia doméstica y complicaciones de salud, tanto fisica, como mental y reproductiva. Esto a su vez, perpetúa ciclos de pobreza y dependencia.

La lucha contra esta práctica requiere un enfoque integral que aborde las raíces culturales y sociales que la sustentan, así como la promoción de la igualdad en todos los aspectos de la vida.

Es por eso que, la presente iniciativa se inscribe en el marco del **"Día de la Niña Chihuahuense"** y del **"Día Internacional de la Niña"**, conmemorados el día 11 de octubre de cada año.

A nivel global, la situación de los derechos de las niñas sigue siendo precaria. En varios países, las leyes restrictivas y la impunidad agravan la vulnerabilidad de las niñas ante la violencia y la explotación. A medida que las organizaciones de derechos humanos continúan abogando por un cambio significativo, es vital que la comunidad internacional se una en la lucha por el bienestar y la protección de las niñas en todas partes.

Según las estadísticas anuales de matrimonios que proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Chihuahua se posicionó en 2023 como el estado con el mayor número de matrimonios en los que al menos una de las partes era menor de edad.

De un total nacional de 21 matrimonios registrados con contrayentes menores de edad, **nuestro estado destacó con 12 casos, lo que representa aproximadamente el 57% del total a nivel nacional.** Esta cifra resalta la urgente necesidad de prevenir, atender y erradicar esta práctica que vulnera en gran medida, los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes.

La concentración de matrimonios infantiles en Chihuahua es significativa, ya que otros estados como Durango reportaron 6 matrimonios, San Luis Potosí 2, y Michoacán solo 1.

Esto indica que la problemática del matrimonio infantil se concentra en un número limitado de entidades, lo que requiere una intervención focalizada y efectiva por parte de las autoridades municipales, estatales y de la sociedad civil.

La temporalidad de estos matrimonios también ofrece una perspectiva interesante. Febrero se destacó como el mes más activo en cuanto a uniones de menores, registrando un 14.9% del total nacional. Le siguen diciembre con un 10.1% y marzo con un 9.3%. Estos datos sugieren que ciertos meses del año pueden estar relacionados con tradiciones o

costumbres que fomentan las uniones prematuras, lo que requiere un análisis más profundo de los factores culturales que perpetúan estas prácticas.

A nivel nacional, la tendencia de matrimonios en los que al menos una persona es menor de edad ha mostrado una marcada disminución en los últimos años. En 2014, se registraron 35,178 matrimonios de este tipo, cifra que comenzó a descender drásticamente en los años siguientes: 24,338 en 2015 y 11,548 en 2016.

A partir de 2017, las cifras se redujeron considerablemente, alcanzando solo 2,725 matrimonios en ese año. En 2018, la cantidad se redujo aún más a 589, y en 2019, se registraron apenas 69 matrimonios.

Aunque en 2020 hubo una cifra muy baja de 26, el año 2021 presentó un leve aumento con 43 matrimonios reportados, y en 2022 se documentaron 32 casos.

Sin embargo, el año 2023 muestra una preocupación al evidenciar que, hasta el momento, se han registrado 21 matrimonios de este tipo, de los cuales 12 corresponden a Chihuahua, reafirmando la posición de nuestro estado como líder en esta lamentable estadística.

Este fenómeno pone de manifiesto la necesidad de implementar medidas más efectivas que garanticen la protección de las niñas y adolescentes, así

como el cumplimiento de los derechos establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El marco legal en torno a los matrimonios de menores de edad ha experimentado cambios significativos en los últimos años. La restricción para contraer matrimonio a partir de los 18 años ha estado presente en el Código Civil de algunas entidades federativas desde antes de la promulgación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en 2015.

Desde entonces, diversas entidades han incorporado esta restricción en sus códigos civiles entre 2015 y 2019. Además, el Código Civil Federal también incluye esta disposición desde 2019, reflejando un esfuerzo por establecer un marco legal más uniforme en todo el país.

A pesar de estos avances normativos, la realidad demuestra que persisten brechas en la aplicación de la ley y en la protección efectiva de los derechos de las niñas.

Por ello, es fundamental que el estado de Chihuahua no solo refuerce su marco legal, sino que también implemente políticas públicas efectivas que aborden las causas subyacentes del matrimonio infantil, incluyendo la falta de educación, el contexto socioeconómico y las tradiciones culturales que a menudo perpetúan esta práctica.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer las disposiciones legales en relación al matrimonio infantil, prohibiendo cualquier forma de unión que vulnere los derechos de las niñas y promoviendo un entorno que garantice su desarrollo integral.

Así, buscamos contribuir a un futuro mejor y, sobre todo, libre de violencia especialmente para las niñas chihuahuenses. En este sentido, la adición de una disposición en la **Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua** es un paso importante hacia la erradicación de prácticas que vulneran su integridad.

La inclusión de una fracción que guíe a las autoridades para la erradicación de este problema, refuerza el principio de que toda niña y niño tiene derecho a tomar decisiones libres sobre su vida y a desarrollarse en un entorno seguro y protector.

La ley, debe servir no solo para establecer un marco normativo que sanciona estas prácticas, sino que también sirve como una herramienta para prevenir y generar conciencia social sobre la importancia de proteger a nuestras infancias de cualquier forma de violencia o coerción.

Al establecer claramente que las autoridades estatales y municipales tienen la responsabilidad de prevenir, atender y sancionar estos casos, se sienta un precedente importante en la lucha por los derechos de niñas, niños y adolescentes de Chihuahua.

Juntas y juntos, trabajemos para garantizar un futuro donde nuestras niñas puedan vivir libres de violencia, con la oportunidad de educarse, soñar y desarrollarse plenamente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO: Se adiciona la fracción VII al artículo 53 de la **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** para quedar redactada de la siguiente manera:

CAPÍTULO OCTAVO

DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y A LA INTEGRIDAD PERSONAL

ARTÍCULO 53. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I a la VI (INTOCADAS)

VII. LA IMPOSICIÓN DE MATRIMONIOS FORZADOS O CUALQUIER FORMA DE UNIÓN QUE VULNERE SU DESARROLLO INTEGRAL, SU LIBRE VOLUNTAD Y SU DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO LA COACCIÓN, INDUCCIÓN, SOLICITUD, GESTIÓN U OFERTA, EN CUALQUIER FORMA, A UNA O VARIAS DE ESTAS PERSONAS PARA QUE SE UNAN DE MANERA INFORMAL O CONSUETUDINARIA, CON O SIN SU CONSENTIMIENTO, A ALGUIEN DE SU MISMA CONDICIÓN O A UNA PERSONA MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS, CON EL PROPÓSITO DE CONVIVIR DE MANERA CONSTANTE Y EQUIPARABLE A LA DE UN MATRIMONIO.

TRANISTORIOS

ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

ATENTAMENTE

Joceline Vega V.

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS
DISTRITO XV, CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JOSS Vega
DIPUTADA LOCAL D15
LXVIII LEGISLATURA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS
DISTRITO I, NUEVO CASAS GRANDES

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA
DISTRITO V, JUÁREZ

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA
DISTRITO XI, MEOQUI

DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS
DISTRITO XII, CHIHUAHUA

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL
DISTRITO XIV, CUAUHTÉMOC

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ
DISTRITO XVI, CHIHUAHUA

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
DISTRITO XVII, CHIHUAHUA

DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID
DISTRITO XVIII, CHIHUAHUA

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
DISTRITO XIX, DELICIAS

La presente hoja de firmas corresponde a **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, por el que se adiciona diversa disposición de la **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** en materia de **PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MATRIMONIO FORZADO DE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

JOSS Vega
DIPUTADA LOCAL D15
LXVIII LEGISLATURA

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ
DISTRITO XX, CAMARGO

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

La presente hoja de firmas corresponde a **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, por el que se adiciona diversa disposición de la **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA** en materia de **PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL MATRIMONIO FORZADO DE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**